



FIRMAT PER
Remedios Pérez Ibáñez
22/12/2023 12:52



NIF: P4609600D

Junta General ESERCA - SECRETARÍA

Expedient 1664659C

La secretaria de l'Ajuntament de Catarroja



FIRMAT PER
Lorena Silvent Ruiz
Presidenta Junta Gral. ESERCA
22/12/2023 16:41



Empresa de Serveis de Catarroja

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE CATARROJA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023. (NÚM. 5/23)

ASISTENTES

Presidencia: Lorena Silvent Ruiz

Concejales:

BEATRIZ SIERRA GARCÍA
MIQUEL VERDEGUER MESADO
LOURDES RODRÍGUEZ FRESNEDA
MARTA GALDÓN GÓMEZ
JUAN CARLOS MARTINEZ CUEVAS
NURIA MARÍN HORTELANO
JESÚS MONZÓ CUBILLOS
NURIA BLANCH ESTEBAN
MARTÍ RAGA VÁZQUEZ
DOLORS GIMENO VALERO
JOSÉ A. CUBEROS NARVÁEZ
RAFAEL SANCHIS MUÑOZ
ANGEL DAVID MOLINA SAPIÑA
JOSÉ MANUEL GRANCHÀ GONZÁLEZ
SANDRA ALFONSO SARGUES
CONCEPCIÓN A. ALCOY DOMINGO
DAVID NACHER RAMÓN
Mª DEL MAR MARTÍNEZ ALMUDEVER
Mª JOSÉ SANLEÓN BORJA
MATÍAS F. RAMÓN GUILLEM

SECRETARIA:

Mª Remedios Pérez Ibáñez

HORA COMIENZO: 08:05 horas

HORA FINALIZACION 08:10 horas.



AJUNTAMENT DE CATARROJA

Codi Segur de Verificació: JNAC JTDX TXLJ AAVF CTZE

ACTA JUNTA GENERAL 15-12-2023 - SEFYCU 4699873

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://catarroja.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 2



FIRMAT PER

Remedios Pérez Ibáñez
22/12/2023 12:52

FIRMAT PER

Lorena Silvent Ruiz
Presidenta Junta Gral. ESERCA
22/12/2023 16:41

1. PROPUESTA INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS SESIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESERCA.

Visto el Art 21 de los Estatutos de la Empresa Pública de Servicios de Catarroja S.L.U, que establece la posibilidad de remunerar por asistencias a los integrantes del Consejo de Administración de la Empresa durante el período que a tal efecto se determine.

Visto la propuesta de la Presidencia.

LA JUNTA GENERAL DE ESERCA ACUERDA:

PRIMERO: Establecer en concepto de indemnizaciones por asistencia al Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios ESERCA S.L.U lo siguiente:

- Las cuantías de las indemnizaciones a percibir por los integrantes del Consejo de Administración por la asistencia a las sesiones, coincidirán con las señaladas para la asistencia de las concejalías a comisiones informativas.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente procedimiento para la renuncia al cobro de indemnizaciones por asistencias al Consejo de Administración:

El procedimiento para hacer efectiva la renuncia requerirá:

- La presentación de una instancia individualizada por parte de aquel concejal o concejala que renuncie a la percepción de las dietas, identificando la sesión o sesiones a las que renuncia y la fecha de la celebración de las mismas dirigida a la Empresa ESERCA.
- La instancia deberá presentarse en dentro de los siete días hábiles siguientes a la celebración de la sesión a cuya indemnización se renuncia.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción y se mantendrá en tanto no sea derogado o modificado por otro posterior.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

3. APROBACIÓN DEL ACTA

Leída por la secretaria es aprobada por unanimidad.

